

**RESOLUCION N°: 396/01**

**ASUNTO:** ACREDITAR por un período de tres años la carrera de Medicina de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001

**Expte. N°: 804 – 635 /00**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, la Ordenanza 005 – CONEAU– 99, y las Resoluciones CONEAU 577/00, 051/01 y 112/01; y

**CONSIDERANDO:****1. La carrera.**

La carrera de Medicina fue creada en 1998; el Ministerio de Cultura y Educación autorizó su dictado en la Resolución N° 2469/98 y en 1999 comenzaron las actividades académicas. En la Universidad también se dictan en la actualidad las carreras de Nutrición y de Kinesiología y Fisiatría.

En cuanto a la estructura de gobierno, el Director cuenta con la asistencia del Coordinador de Asuntos Académicos, el Coordinador de Relaciones con Instituciones Médicas y el Coordinador de Presupuesto y Finanzas. Estos tienen funciones ejecutivas y de asesoramiento. Existe un órgano consultivo, el Consejo Académico, integrado por 8 docentes

que son designados por el Consejo Superior Académico de la Universidad, a propuesta del Director de la Carrera.

El plan de estudios está estructurado en tres ciclos: biomédico, clínico e internado rotatorio (práctica final obligatoria). La carga horaria total es de 7.300 hs, de las cuales 1.600 hs. corresponden al internado rotatorio. La carrera ha suscripto convenios con diez instituciones, entre ellas dos hospitales que funcionan como unidades docentes hospitalarias.

La matrícula total para el año 2000 fue de 65 alumnos. El sistema de ingreso consta de una entrevista, un curso que prepara para el examen de ingreso que es de asistencia obligatoria y un examen escrito al finalizar el curso.

La planta académica ha contado en el año 2000 con 25 docentes, de los cuales 20 eran profesores (12 titulares y 8 adjuntos) y 5 docentes auxiliares (4 jefes de trabajos prácticos y 1 ayudante).

La carrera se desarrolla en un edificio alquilado por la universidad, que fue reformado y equipado para el dictado de clases y es de uso exclusivo para la carrera de medicina. En ese edificio están ubicadas las oficinas de las autoridades de la carrera y funciona la mediateca. La biblioteca, que se encuentra a una cuadra de distancia, es compartida con el resto de las carreras de la Universidad.

## 2. El procedimiento.

La Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales se presentó en fecha 8 de noviembre a la convocatoria obligatoria para la acreditación de carreras de grado de medicina, realizada por la CONEAU mediante la Resolución N° 577/00, en cumplimiento con lo establecido en la Resolución M.E. N° 535/99 y siguiendo los procedimientos y

pautas aprobadas por la CONEAU -Ordenanza N° 005/99- para la acreditación de carreras de grado. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación de la Guía de Autoevaluación realizado en la sede de la CONEAU el 20/11/00. Entre los meses de noviembre y mayo, de acuerdo a las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades de autoevaluación, que culminaran en un Informe, presentado el 21/5/01, que incluyó un estudio diagnóstico de la situación presente así como la formulación de estrategias para el mejoramiento de la carrera. Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los cinco integrantes del Comité de Pares: Jorge Feller, Francisco Stefano, Rómulo Cabrini, Juan Brunetto y Jorge García Badaracco. En un Taller de presentación de la Guía de Evaluación por Pares, realizado el 13 de junio de 2001 se iniciaron las actividades. La primera reunión del Comité, con la coordinación del profesional técnico de la CONEAU, tuvo lugar el 25 de junio de 2001, iniciándose el estudio del Informe y organizándose la visita a la carrera. Ésta se realizó los días 26 y 27 de junio. El grupo de visita estuvo integrado por tres miembros del comité de pares, Rómulo Cabrini, Juan Brunetto y Jorge García Badaracco y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo; observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 10 al 13 de julio el comité de pares se reunió nuevamente en la sede de la CONEAU para elaborar un dictamen preliminar. Los días 11 y 12 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités, se brindaron informes sobre todas las carreras y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares,

atendiendo a las observaciones e indicaciones del plenario, procedió a redactar el 13 de julio el dictamen definitivo.

En ese estado, la CONEAU en fecha 3 de agosto de 2001 corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza N° 005/99.

El dictamen llegó a la conclusión de que la situación actual de la carrera, que no tiene un ciclo completo de dictado, no reúne las características exigidas por los estándares, lo que sumado al hecho de que no cuenta con graduados, no permite otorgarle la acreditación por seis años. En el punto 3 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.

En segundo lugar el dictamen concluyó que así tampoco las mejoras previstas en el Informe de autoevaluación lograrían el perfil de carrera prescripto. En el punto 4 de estos Considerandos se vuelca un resumen de los contenidos correspondientes.

Sin embargo, el dictamen expuso un conjunto de tres requerimientos para que la institución pudiera, en oportunidad de la vista, responder a todos y cada uno de ellos. En el punto 5 de estos Considerandos se vuelca una nómina de los mismos.

En fecha 20 de septiembre de 2001 la institución contesta la vista, y respondiendo a los requerimientos del dictamen, anuncia diversas estrategias de mejoramiento que considera efectivas para subsanar a futuro las deficiencias encontradas. El 5 de noviembre presenta información adicional y aclaratoria de la respuesta a la vista. A través de esas respuestas, cuya evaluación resulta satisfactoria, la Institución contrae con la CONEAU un conjunto de compromisos de acciones concretas para los próximos años. En el punto 6 de

estos Considerandos se vuelca un resumen de las propuestas de la Institución, el juicio que merecen y los compromisos que se contraen.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N°.5/99 la carrera deberá presentarse a una segunda fase del proceso de acreditación a los tres años de la fecha, cuando a través de una nueva evaluación podría extenderse la acreditación por otro plazo de tres años. En el punto 7 de estos Considerandos se resumen globalmente las razones por las que se concede la acreditación y se emiten recomendaciones adicionales que contribuirán a alcanzar el perfil perseguido.

### 3. La situación actual de la carrera.

#### 3. 1. Contexto Institucional.

La misión y el perfil de egresado están definidos con claridad, basados en un concepto formativo de tipo humanístico y científico y que busca formar un médico generalista para actuar en el primer nivel de atención. Se presta atención al desarrollo de los contenidos epidemiológicos y humanísticos. Si se analiza globalmente el proceso educativo, puede observarse que la orientación de los docentes para la implementación del plan permitiría obtener como resultado el perfil buscado de médico generalista. Por el contacto que se ha tenido con los distintos estamentos de la comunidad académica, se ha llegado a la conclusión de que prácticamente toda la comunidad tiene conocimiento de los objetivos y el perfil buscado.

Se considera que los convenios existentes en esta etapa del desarrollo de la carrera (con el Hospital Santojanni, el Francés y la Fundación Stambouljian) cumplen con los requerimientos para el correcto dictado de las asignaturas de los tres primeros años ya

implementados. No obstante deberían complementarse con otros convenios para cuando se desarrollen las últimas etapas del ciclo curricular.

Si bien es cierto que hay intención de realizar diferentes actividades relacionadas con la vinculación con el medio, este proceso está en ciernes, aunque se tiene la impresión de que se va a implementar a la brevedad. Particularmente, está previsto desarrollar programas de prevención de la salud dirigidos a alumnos de la UCES y se ha destinado un piso del edificio donde funciona la carrera para esta actividad. La infraestructura necesaria está casi completa.

En la documentación presentada se han encontrado solamente tres proyectos de investigación que se desarrollarían en el futuro. Si bien existe un departamento de investigación en la Universidad, el cual está destinado a temas que no son del área médica y por el momento no se ha encontrado una estrecha relación con la carrera de Medicina. Se destaca que en la carrera médica hay una materia destinada a investigación científica que da ideas generales sobre el mecanismo de presentación y desarrollo de proyectos de investigación. Sin embargo, por el momento, no existen en el área propia de esta Facultad grupos de investigación de un nivel adecuado que pudiesen proveer, a mediano plazo, una producción científica de nivel razonable y que tengan una extensión y vinculación con el medio local e internacional. El presupuesto que se destina a la investigación es pobre y no parece suficiente para el apoyo de proyectos de cierta envergadura.

Para facilitar las tareas de investigación y de extensión, el área de biblioteca ha desarrollado folletos explicativos muy adecuados para la búsqueda por Internet de material bibliográfico y para difundir las distintas maneras de presentar citas bibliográficas en monografías o trabajos.

La estructura administrativa con que cuenta esta carrera depende esencialmente del soporte que proporciona adecuadamente la universidad, en donde existe personal con experiencia administrativa y adecuado, teniendo en cuenta el tamaño reducido de la matrícula y la planta académica.

El gobierno de la carrera está formado por un Director, un Vicedirector, un Coordinador de Asuntos Académicos y un Coordinador de Presupuesto y Finanzas. Hay además un Consejo Académico colegiado, con funciones de asesoramiento al Director. La estructura de gobierno actual de la carrera tiene una tendencia unipersonal; no se ha detectado la presencia de instrumentos integrados por la misma comunidad universitaria que ejerzan un análisis continuo de los procesos necesarios para el gobierno de la carrera. En este sentido, todavía no se han puesto en operación activa algunos elementos tales como el Consejo Académico, que se constituyó recién en junio de 2001.

Por el momento, hay que considerar que esta unidad educacional tiene tan sólo dos años completos de funcionamiento activo y un tercer año en desarrollo; por lo tanto, las tareas que se han organizado para realizar el seguimiento, diseño y modificación de los procesos de enseñanza todavía se refieren a etapas iniciales. Sin embargo, se ha detectado la presencia de una Comisión de Cambio Curricular que funciona en forma continua, con participación de los alumnos y con resultados de gestión de curso rápido y adecuado. También están previstas en el organigrama Comisiones de Becas, de Investigación, de Bienestar Estudiantil y de Extensión Universitaria, lo cual se considera correcto, aunque dado el escaso tiempo desde la creación de la carrera no existen aún resultados evaluables.

Tiene una estructura administrativa central eficaz. Se ha observado que se lleva un registro académico administrativo de alumnos y docentes en forma computarizada. Tal vez, un aspecto negativo de este tema es que el registro de la información académica administrativa en los Hospitales con convenio se hace a través de los mismos docentes, sin participación de otras estructuras.

### 3.2. Plan de Estudios y Formación.

La carrera está estructurada en tres ciclos: Biomédico (primeros 2 años), Clínico (3ro. a 5to.) e Internado Rotatorio (Práctica Final Obligatoria, 6to año). Las materias se articulan en cuatro áreas: Bioclínica, Psicosocial, Comunitaria y de Investigación. El Área Psicosocial está constituida por Psicología, Psiquiatría (Salud Mental I y II), Bioética y Medicina familiar. El área comunitaria está constituida por Salud Pública, Economía de Salud, Dirección de Empresas de Salud y materias optativas.

Hay una materia de Metodología de Investigación y, las restantes, corresponderían al Área Bioclínica (exceptuando Inglés, Computación y Medicina legal).

El análisis del plan de estudios y su desarrollo en los seis años son coincidentes con las exigencias actuales; hay una fuerte tendencia al desarrollo del eje salud-enfermedad con contenidos epidemiológicos que comienzan en el ciclo básico y se están dictando. El ciclo clínico, recientemente iniciado, muestra que la tendencia se va a profundizar en este sentido, según lo observado en los programas de estudios y en las entrevistas con los futuros docentes. La metodología docente utilizada apunta al perfil previsto; las evaluaciones que se pueden observar en el ciclo básico también y las que están previstas para el ciclo clínico son



acordes con el objetivo propuesto (por ejemplo: método de resolución de problemas y evaluaciones objetivas).

Con respecto a la integración y la distribución horaria de la formación básica, clínica y de internado rotatorio es una especulación teórica dado que sólo se ha completado el ciclo básico. En el plan de estudios hay articulación y se integran las distintas materias entre sí; se considera que la carga horaria es adecuada y los resultados de las entrevistas con los docentes permiten suponer que hay una buena posibilidad de integración, pero esta opinión sólo podrá completarse al terminar el cursado. La coordinación horizontal de las materias dictadas es adecuada, no pudiéndose emitir opinión con respecto a la vertical.

La formación práctica está planificada pero aún no se ha iniciado. De las visitas realizadas a los centros hospitalarios (Santojanni y Francés) surge que el ambiente donde se desarrollarán las actividades en el futuro permitiría la formación de un médico generalista, pero esto no se puede asegurar hasta que no se haya completado el ciclo de cursado de la carrera.

Es destacable la participación de los alumnos en actividades prácticas del ciclo básico en forma individual: uso de microscopio, disección, prácticas de bioquímica, así como la incorporación de los alumnos a algunas actividades hospitalarias.

La supervisión y seguimiento de la implementación del plan de estudios están previstos mediante la participación de una Coordinadora Académica, que mantiene un contacto fluido con los docentes y una Comisión de Cambio Curricular. La lectura de las actas de reunión de la Comisión sugiere que es un mecanismo dinámico para la resolución de los problemas.

### 3.3. Cuerpo Académico.

Con respecto a la trayectoria y formación del cuerpo académico, fue analizado sobre la base de dos fuentes: el estudio de los currícula proporcionada por la carrera y el contacto personal que se efectuó en la visita. Con respecto a la capacidad profesional y docente, en la mayoría de los casos es muy satisfactoria y demuestra muy buen nivel y experiencia en la enseñanza. Sólo en casos aislados se advierte trayectoria en investigación con un desempeño adecuado, pero ésta se realiza fuera de la institución.

Una elevada proporción del cuerpo académico está compuesta por docentes que provienen de la UBA y muchos comparten ambas instituciones. Si bien es cierto que existe un cuerpo docente de buen nivel que ha demostrado estar comprometido con la institución, en muchos casos comparte dos o más instituciones, lo que es un factor negativo para la pertenencia institucional y la garantía de continuidad. Hasta el presente, el sistema de selección ha sido de trámite simple, de manera que no se ha utilizado un sistema de concurso o de análisis por pares que garanticen adecuadamente la capacidad docente y académica. El sistema de incorporación del personal actual es a través de contratos de locación de servicios por el tiempo que dure el dictado de la materia en el año académico. Probablemente éste no sea el mecanismo más idóneo para la totalidad de la planta docente de una institución universitaria.

El número y la dedicación horaria del cuerpo académico, de acuerdo a los contratos, es el necesario para el desarrollo de la materia. Sin embargo, no existe ningún grado de estabilidad dado que este tipo de contrato sólo asegura el dictado de la materia en el año

académico. Hay una relación muy favorable entre el número de alumnos y la cantidad de docentes.

Sin bien es cierto que en la universidad existe un sistema de formación y capacitación docente, no existe una propuesta actual para los docentes de medicina. Además, el tipo de contratación no es el más adecuado para permitir esta capacitación. Existe, sin embargo, una evaluación continua, a través de varios mecanismos, del desempeño del cuerpo académico. En este proceso de evaluación participan los alumnos.

Prácticamente no hay una participación activa del cuerpo académico en proyectos de investigación de cierta envergadura, dado que la investigación es una vacancia de la institución.

#### 3.4. Alumnos y Graduados.

El sistema de ingreso está compuesto por una entrevista personal con las autoridades de la carrera y un curso de aprobación obligatoria. Del análisis de sistema de admisión y selección no se infiere que haya discriminación. Una objeción es el peso que puede tener la entrevista personal, si se realiza exclusivamente con el director de la carrera, lo cual puede indicar un mecanismo de selección demasiado librado a la subjetividad.

Hasta el presente, en que se han incorporado 78 alumnos, la proporción entre recursos y el número de estudiantes es excelente. No obstante, queda una cierta incertidumbre en el desarrollo futuro de las actividades a realizarse en hospitales que requerirían la concreción de los convenios en trámite, necesarios para asegurar el correcto desarrollo del ciclo clínico.

Dado el importante apoyo administrativo, en parte aportado por la Universidad, la información sobre el seguimiento de los alumnos es efectiva y personalizada. Los alumnos

disponen de información sobre su desempeño académico en cualquier momento. Aunque hubo una deserción importante, ésta se debió a problemas económicos de los alumnos que no pudieron ser solucionados, a pesar de las tratativas que realizó la institución para conseguir otras fuentes de financiamiento.

Existe un sistema de becas, por ahora financiado por empresas, que ha permitido eximir del pago de la mitad del arancel a aproximadamente el 15% de alumnos.

La carrera no cuenta aún con graduados; se han desarrollado algunos cursos de posgrado que podrían estar relacionados en alguna medida con una futura formación continua de graduados.

Por el momento, al no existir una actividad concreta en el área de investigación no hay participación de alumnos en ella. Está prevista la participación de alumnos en actividades de extensión que se desarrollarán a la brevedad en la sede de la carrera; se trata de un servicio de salud destinado a todos los alumnos de la universidad.

### 3.5. Infraestructura y Equipamiento

En estos momentos se desarrollan los tres primeros años de la carrera en un local de la universidad que se ha remodelado totalmente y es especialmente apropiado para la enseñanza, tanto en espacio como en equipamiento y, por supuesto, en relación con la cantidad de alumnos y el objetivo de la carrera.

La carrera posee una biblioteca que está orientada fundamentalmente para proveer material a los alumnos, pero el número de volúmenes es escaso, y carece de textos de consulta especializados para alumnos y docentes, así como de una hemeroteca. Tienen proyectado aumentar la suscripción a revistas. La biblioteca actual está integrada a la de la

Universidad, pero se tiene previsto separarla en un local independiente. Dispone de un equipamiento informático y acceso a redes y a Internet que es adecuado.

Con respecto a los inmuebles, el local central es alquilado por la universidad y fue remodelado también con aportes provenientes de la misma. Con respecto al análisis financiero, en el momento actual, el producto obtenido a expensas de la matrícula cubre aproximadamente el 50% de las necesidades de la carrera y, el resto, es aportado por la Universidad. De acuerdo con lo discutido con las autoridades financieras tanto de la Universidad como de la carrera, las previsiones futuras deberían depender fundamentalmente de la institución madre, dado que por la limitación del número de alumnos el incremento presupuestario no podría ser importante.

### 3.6. Juicio global

A partir del análisis precedente se concluye que el contexto institucional, el plan de estudios, el cuerpo académico y la relación entre recursos disponibles, docentes y alumnos aseguran parcialmente la formación de un graduado competente y con capacidad para la formación permanente.

La carencia de grupos de investigación, la falta de estabilidad y limitada dedicación de los docentes, la necesidad de concretar convenios que aún están en trámite para asegurar la formación práctica de los alumnos en el futuro y la escasez de volúmenes especializados y publicaciones periódicas en la biblioteca alejan a la carrera del modelo teórico definido por los estándares.

Si se superasen las debilidades mencionadas anteriormente, el cumplimiento de los objetivos de la carrera estaría asegurado dado que existe un plan de estudios adecuado, un

cuerpo docente que, desde el punto de vista de su idoneidad, es satisfactorio y una gestión que brinda un adecuado soporte a la vida académica. No obstante, la estructura de gobierno debe aún consolidarse, particularmente en lo que hace al funcionamiento regular del Consejo Académico.

El número de alumnos actuales y el cuerpo docente está en adecuada relación con los recursos, la infraestructura y la capacidad de brindar formación práctica en este momento de desarrollo de la carrera, que ha alcanzado su tercer año de dictado.

Los mecanismos implementados para controlar la gestión educativa y supervisar el desempeño de alumnos y docentes son eficaces.

La disponibilidad de recursos ha permitido el correcto desarrollo de la carrera hasta la actualidad. Sin embargo, el presupuesto para los próximos años supone un incremento de los ingresos por matrícula poco factible y una consecuente disminución de los aportes de la institución, que se consideran imprescindibles para garantizar la implementación del ciclo clínico y llevar adelante las estrategias de mejoramiento que la institución propone.

#### 4. Las estrategias de mejoramiento.

##### 4.1. Contexto Institucional.

Las estrategias a futuro presentadas en el informe de autoevaluación en relación con esta dimensión son: la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, la optimización del control administrativo académico y de evaluación, la promoción de la investigación, la instrumentación de los convenios vigentes y la formalización de nuevos convenios apropiados a los fines de la carrera y el desarrollo de un sistema de registro propio.

En conjunto, estas propuestas son pertinentes y posibilitarían reunir los requisitos del modelo teórico. Sin embargo, se realizan algunas observaciones sobre las acciones planteadas en relación con la estructura de gobierno y control de gestión y con el desarrollo de la investigación. Particularmente, se considera necesario garantizar el funcionamiento regular del Consejo Académico, organismo asesor del director. Asimismo, resulta ineludible lograr un cuerpo de investigadores y desarrollar un instituto propio que garantice la presencia del espíritu de investigación básica y clínica en la formación del médico. Aunque la orientación de la formación de esta carrera apunta a la formación de médicos generalistas particularmente capacitados dentro de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, se considera fundamental que la Facultad cuente con un polo de investigación como uno de los pilares de su estructura.

#### 4.2. Plan de Estudios y Formación.

Con respecto al plan de estudios, han propuesto reformular la estructura académica creando una organización departamental con el objetivo de optimizar la integración de contenidos curriculares y ciclos del plan de estudios, incorporar nuevas asignaturas en el plan de estudios, flexibilizar más la currícula incorporando otras asignaturas optativas y reducir la carga horaria de las materias para fortalecer las troncales.

Caben objeciones con relación a la incorporación al currículum de algunas materias muy especializadas, tales como Cirugía pediátrica y Oncología, cuyos contenidos se consideran válidos pero incorporados a las materias troncales para no afectar el perfil del médico generalista.

De todas maneras, se señala que el plan actualmente vigente se adecua al modelo teórico, aunque en este momento no se puede juzgar la satisfacción de algunos estándares porque no se ha cumplido un ciclo completo de dictado.

#### 4.3. Cuerpo Académico.

La propuesta de mejoramiento incluye mostrar transparencia en la selección de profesores mediante el llamado a concurso público para cubrir los cargos, tal como establece el Reglamento de la carrera, lograr la estabilidad del cuerpo docente a través del cambio de la condición de contratado a una relación que asegure estabilidad laboral, promover una mayor dedicación horaria para docencia e investigación y desarrollar actividades de capacitación pedagógica y profesional de los docentes.

Los objetivos perseguidos son pertinentes. No obstante, la carrera no ha presentado un plan de acción con metas precisas y verificables que permita evaluar la adecuación de las acciones propuestas para superar las falencias actuales en relación con la pertenencia, dedicación y estabilidad del cuerpo docente.

#### 4.4. Alumnos y Graduados.

Las estrategias propuestas para el futuro (participación de los alumnos en las actividades de investigación y de extensión y bienestar estudiantil) son adecuadas y viables.

#### 4.5. Infraestructura y Equipamiento

Las propuestas están destinadas a mejorar la biblioteca (aumento del número de volúmenes y suscripciones), y la investigación. Las acciones previstas son viables siempre que se haga efectivo el incremento presupuestario requerido para cubrir las necesidades.



Se considera fundamental la existencia de aportes económicos seguros que no provengan exclusivamente de los aranceles de los estudiantes de la carrera, para asegurar la calidad y continuidad de la misma para lo cual se requiere el compromiso fehaciente de la institución de solventar la carrera en el futuro, si los ingresos generados por ella fuesen insuficientes.

#### 4.6. Juicio global.

Las debilidades de la carrera fueron detectadas en su autoevaluación y se plantearon objetivos de mejoramiento pertinentes y estrategias apropiadas para la mayoría de ellas. La concreción de estos planes permitiría que en el futuro la carrera reúna la mayoría de las características del modelo teórico que sintetizan los estándares. No obstante, del análisis efectuado surge que las propuestas contenidas en el plan de mejoramiento no aseguran la solución de las deficiencias observadas en relación con el desarrollo de la investigación, la pertenencia, estabilidad y dedicación del cuerpo docente y en lo relativo al compromiso de la Universidad de proveer los recursos necesarios para el desarrollo y mejoramiento de la carrera, independientemente de los ingresos que ella genere.

#### 5. Requerimientos.

A los fines de alcanzar el modelo de carrera que configuran los estándares de acreditación, se realizan los siguientes requerimientos, sobre los cuales la carrera deberá presentar estrategias de mejoramiento, que se consideran imprescindibles.

- 1) presentar un plan de acción a desarrollar con plazos preestablecidos, estrategias y metas que aseguren nivel académico, pertenencia, mayor carga horaria y estabilidad en la designación de los docentes;

2) presentar un plan de acción para el desarrollo de la investigación que involucre etapas, medios, recursos financieros y un modelo de proyecto a ejecutar, con un cronograma definido. Este plan debe contemplar que en un plazo de 3 años se debe implementar, en forma efectiva, la puesta en marcha y ejecución de un equipo de investigación propio de la universidad en la carrera de Medicina, que lleve a cabo proyectos de investigación de envergadura para su difusión a nivel internacional y que haya participación de estudiantes en los mismos.

3) presentar el compromiso fehaciente de la Universidad de proveer los recursos para garantizar la continuidad de la carrera. Reformular el presupuesto de manera de que contemple el cumplimiento de los objetivos a futuro planteados por la carrera y de los planes de mejora requeridos en este informe.

Por otra parte, el comité de pares formuló las siguientes recomendaciones conducentes a lograr el mejoramiento de la carrera.

1) se consolide la estructura de gobierno, particularmente en lo que hace al funcionamiento regular del Consejo Académico;

2) se completen los convenios institucionales, en especial con los hospitales y otros centros de salud, con el objetivo de asegurar la infraestructura necesaria para la formación de médicos del perfil propuesto;

3) se concreten los programas de capacitación docente presentados;

4) se haga efectivo el mejoramiento de la biblioteca de la carrera de Medicina, incorporando nuevos textos de consulta y las publicaciones periódicas más importantes en el área médica;

5) se mejore la coordinación vertical;

6) se estudie y revea el proceso de selección de los alumnos.

6. Evaluación de las respuestas presentadas por la carrera y compromisos.

En la respuesta a la vista, la institución respondió a cada uno de los requerimientos y recomendaciones realizados, explicitando, en el caso de los primeros, metas, plazos, estrategias y recursos comprometidos, de acuerdo a lo que se analiza a continuación.

6.1. Contexto Institucional

Con respecto al requerimiento nro. 2, la carrera propone constituir un grupo de investigación propio, con producción de alto nivel en el medio local y proyección internacional, en un plazo de tres años. Se informa que el objetivo es que las investigaciones básicas y educacionales se efectúen en la sede de la carrera, mientras que la investigación clínica y en salud pública se efectuarán en el terreno correspondiente (instituciones asociadas a UCES).

Para el cumplimiento de esta meta la Universidad realizó las acciones que se detallan a continuación. Por resolución rectoral ME 01/01 del 3/9/01 se creó el Departamento de Investigación de la carrera de medicina, se dispuso crear la partida presupuestaria para su funcionamiento, cubrir interinamente el cargo de Director y llamar a concurso público dentro de los 30 días siguientes. Se nombró al Director interino y a los coordinadores para las cuatro áreas de investigación del Departamento (básica, clínica, salud pública y educativa). Se incorporaron nueve docentes al Departamento y se recibieron y están en proceso de evaluación 10 proyectos de investigación. El

Departamento brindará a los proyectos seleccionados apoyo metodológico, infraestructura y equipamiento y recursos económicos.

Se informa que en el piso 7° de la Facultad se instalarán laboratorios de investigación y un bioterio en el último piso. El presupuesto para investigación se incrementará a \$60.000 en el año 2002, \$120.000 en el 2003 y llegará a \$160.000 en el 2004. Se informa que se procurará obtener fondos de otras fuentes de financiamiento, tales como transferencia tecnológica, convenios con empresas farmacéuticas, convenios con el CONICET e intercambio internacional de proyectos. También se propone a futuro incorporar gradualmente nuevos investigadores con mayor dedicación, para consolidar el plantel profesional y docente.

Las acciones ya realizadas y las proyectadas a futuro representan mejoras en la situación de la carrera en relación con su capacidad para promover la investigación y garantizar la presencia de una cultura institucional de investigación básica y clínica en la formación del médico, aunque los recursos económicos previstos no son, en principio, totalmente satisfactorios.

En relación con la recomendación de consolidar la estructura de gobierno de la carrera (nro. 1), se informa que el Consejo Académico, cuyas funciones están detalladas en el Reglamento de la carrera, se constituyó en el presente año y fijó su régimen de reuniones, estableciendo que ordinariamente se reúne una vez por mes. La universidad presenta las actas de las dos primeras reuniones del Consejo (junio y agosto de 2001). Se evalúa que el establecimiento de reuniones periódicas del Consejo contribuye a cumplir con la recomendación formulada por los pares.

En relación con la recomendación nro. 2, de completar los convenios institucionales con hospitales y centros de salud con el objetivo de asegurar la infraestructura necesaria para la formación de médicos con el perfil propuesto, la institución informa que en el transcurso del año 2001 se han concretado dos convenios adicionales a los diez ya formalizados y adjunta un Reglamento para Hospitales y Centros de Salud en el que se establecen los requisitos básicos que deben reunir estas instituciones para ser evaluadas como aptas para el correcto cumplimiento de las actividades teóricas y prácticas. Se informa que dichas pautas son: (i) hospitales que cuenten con todos los niveles de atención, (ii) centros de salud que traten enfermedades prevalentes, (iii) actividades prácticas supervisadas por docentes, (iv) proximidad de los centros de salud a las instalaciones centrales de la carrera, (v) concurrencia en horarios apropiados; en los casos de instituciones que permiten la concurrencia de los alumnos en los horarios apropiados, es decir en los horarios de atención al público.

Los avances presentados por la universidad han sido evaluados como satisfactorios. Si bien la universidad no establece metas a futuro en relación con la concreción de nuevos convenios, se considera que la actividad en ese sentido debe continuarse y profundizarse para lograr el objetivo y optimizar la disponibilidad de los ámbitos de formación práctica de los alumnos y las actividades de investigación conjunta, formulado en las estrategias de mejoramiento planteadas como resultado del proceso de autoevaluación de la carrera.

En síntesis, se considera que en relación con la dimensión contexto institucional, el cumplimiento de estas acciones junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá a futuro que la carrera se enmarque en las

características previstas por los estándares. Estas exigen, entre otras, la definición y el desarrollo de políticas de promoción de la investigación, la adecuación de la estructura de gobierno en relación con los objetivos de la carrera y la existencia de convenios interinsitucionales que permitan cumplir con los objetivos y el perfil de egresado buscado.

#### 6.2. Plan de estudios y formación

No se efectuaron requerimientos en relación con esta dimensión, ya que se consideró que el plan de estudios vigente se adecua al modelo teórico, aunque en este momento no se pueda juzgar la satisfacción de algunos estándares dado que no se ha cumplido un ciclo completo de dictado. No obstante, se recomendó mejorar la coordinación vertical del plan de estudios, que fue considerada parcial por la carrera en su autoevaluación (recomendación nro. 5)

Al respecto, la institución informa en la respuesta a la vista que se establecerá el año próximo la organización departamental de la estructura académica, tomando como base las cuatro áreas que agrupan a las materias: bioclínica, psicosocial, comunitaria y de investigación. Asimismo, se mantendrá la estrategia de coordinación vertical centrada en el cuerpo docente, que incluye intercambio informativo entre los docentes de distintas asignaturas, asistencia de los alumnos a experiencias educativas en centros de atención médica y monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje a cargo de los docentes-tutores. A partir del año próximo, se implementará una estrategia de integración vertical centrada en los alumnos, implementando Seminarios Integrados con Resolución de Problemas (ABP) para los alumnos de 4to y 5to año.

Por otro lado, el plan de mejoramiento propuesto como resultado de la autoevaluación contemplaba revisar la carga horaria de las asignaturas para fortalecer las materias troncales y actualizar el curriculum creando nuevas materias. Esta última propuesta fue objetada por los pares dado que se incluía materias muy especializadas, tales como Cirugía Pediátrica y Oncología, que podrían afectar el perfil del médico generalista propuesto por la carrera por lo que se recomendó revisar la incorporación de estas materias a la currícula.

El cumplimiento de las acciones propuestas, junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución permitirá que, cuando la carrera alcance el ciclo completo de dictado, se enmarque en las características previstas por los estándares. Estas exigen, entre otras, que la formación básica y clínica y la práctica final obligatoria estén integradas y aseguren la formación de competencias acordes al perfil del egresado propuesto.

### 6.3. Cuerpo Académico

Con respecto al requerimiento nro. 1, se ha presentado un plan de acción que tiene por objetivo lograr excelencia, pertenencia, dedicación y estabilidad del cuerpo docente basado en el llamado a concurso público, que está en ejecución y que permitirá el cambio de la condición laboral de contratado a una condición que asegure mayor estabilidad. Se propone un incremento de la dedicación docente y la realización de actividades de actualización pedagógica y profesional. El marco para el desarrollo de este plan es el Reglamento de la Carrera y la evaluación docente. La propuesta presentada en la respuesta

a la vista constituye una especificación del plan de mejoramiento presentado como resultado de la autoevaluación.

En una primera etapa se llamará a concurso para los 26 cargos de titulares de todas las materias de 1ro a 4to año. El cronograma presentado establece que en marzo de 2002 se harán las evaluaciones por antecedentes y oposición y en abril las designaciones. Todos los cargos tienen asignada una dedicación semi - exclusiva. Esto implicará el paso de dedicación parcial a semi-exclusiva de 10 docentes titulares de materias del 1ro a 3er año de la carrera (que se estaban dictando en el momento de la autoevaluación) y el aumento de la dedicación prevista para los titulares de materias de 4to año (12 cargos). Además se incrementará la dedicación de parte del cuerpo académico aumentando sus horas de docencia en carreras conexas (Kinesiología, Nutrición y Fonoaudiología).

Una vez designados los Profesores Titulares, se llamará a concurso para los cargos de Profesores Adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos. Esta etapa estaría concluida en el año 2003.

Para llevar adelante esta propuesta, se incrementó en \$98.000 la partida presupuestaria de gastos en personal para los años 2002 a 2004. Según el nuevo presupuesto, las estimaciones en esta partida son \$246.000 para 2002, \$288.000 para 2003 y \$341.000 para 2004.

A partir del año 2002 se implementará un sistema de incentivos a los docentes, basado en la evaluación de su desempeño, que consiste en la posibilidad de prorrogar año por año y hasta un máximo de 2 la duración del cargo docente al que accedió por concurso



En cuanto a la recomendación nro. 3, referida a la concreción de los programas de capacitación docente propuestos, se adjunta copia del programa anual de actualización pedagógica “Nuevas tendencias en pedagogía del nivel superior: su aplicación a la educación médica” que se desarrollará en el año 2002. Esta acción se inscribe en la propuesta de organizar espacios de actualización pedagógica específica para los docentes de Medicina.

Las propuestas presentadas por la universidad satisfacen el requerimiento y la recomendación formulados por el comité de pares. No obstante, se considera que debe asegurarse la continuidad y profundización de las acciones que se inician para que puedan cumplirse las metas en los plazos establecidos por la universidad. En cuanto a la forma de contratación, se debería tener especial cuidado en la preparación de las condiciones para dar oportunidad al desarrollo de la formación docente.

En síntesis, se considera que en relación con la dimensión cuerpo académico, el cumplimiento de estas acciones junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución, permitirá que a futuro la carrera reúna las características previstas por los estándares. Estas exigen, entre otras, garantizar la conformación de un cuerpo docente propio, comprometido con la institución y seleccionado a través de mecanismos que garanticen su idoneidad, cuyos integrantes tengan una dedicación y estabilidad acorde a los objetivos de la carrera, al número de alumnos y a la carga horaria de las asignaturas y que exista un programa efectivo de formación y actualización docente.

#### 6.4. Alumnos y Graduados

Esta dimensión fue evaluada como satisfactoria para la etapa actual de desarrollo de la carrera. No se formularon requerimientos; se consideró positivamente las estrategias a futuro presentadas como resultado de la autoevaluación y se recomendó que se estudie y revea el proceso de selección de los alumnos (recomendación nro. 6).

Las estrategias propuestas para el futuro comprenden promover la participación de los alumnos en las actividades de investigación. Para ello es necesario que se avance en el cumplimiento de las acciones tendientes a desarrollar la investigación en la institución previstas. También se propuso hacer participar a los alumnos en programas de extensión a través del Programa UCESalud (destinado a la atención primaria de todos los alumnos de la Universidad y cuyo funcionamiento estaba pronto a comenzar en el momento que se realizó la visita a la carrera) y en las actividades que emprenda la Comisión de Extensión Universitaria (las actividades de esta Comisión aún no dieron inicio, para el año 2002 está previsto desarrollar exposiciones audiovisuales en soporte de video sobre Prevención del Tabaquismo, Prevención de la Drogadicción y Prevención del Alcoholismo).

Finalmente, otra propuesta realizada por la carrera como resultado de la autoevaluación tiene como objetivo mejorar el Bienestar Estudiantil, por medio del aumento del número de becas, la participación en el Departamento de Deportes de la Universidad y las actividades que realice UCESalud.

En relación con la recomendación relativa al sistema de ingreso a la universidad (nro. 6), en la respuesta a la vista la universidad informó que se le dará a la entrevista personal el carácter de informativa, vocacional y orientadora y se propiciará la participación de un profesor de cada una de las dos materias del curso de ingreso en ella.

También se propondrá a las autoridades de la Universidad la reforma del Reglamento para incluir expresamente como principio que rige la admisión la no discriminación en relación con el nivel socioeconómico y sexo.

En síntesis, se considera que en relación con la dimensión alumnos y graduados el cumplimiento de estas acciones junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución permitirá que a futuro la carrera se enmarque en las características previstas por los estándares. Estas exigen, entre otras, que los mecanismos de admisión sean adecuados a los propósitos de la carrera y garanticen la no discriminación y que la participación de alumnos y graduados en las actividades de investigación y extensión esté debidamente facilitada y promocionada.

#### 6.5. Infraestructura y equipamiento

En relación con el requerimiento nro. 3, la Institución presenta documentación que respalda el compromiso institucional de sostener económicamente la Institución:

- a) una carta de la Asociación de Dirigentes de Empresa – ADE- que manifiesta el compromiso de apoyar el desarrollo de la carrera de Medicina en la UCES,
- b) una carta del Presidente del Consejo de Administración de la UCES, en la que se ratifica el compromiso de que “en todo momento la carrera que usted dirige contará con el apoyo financiero de la Universidad, más allá de los recursos que ella genere, para asegurarle la continuidad de la misma”.

También se reformuló el presupuesto incrementando las partidas destinadas a gastos en personal docente, programas de investigación y biblioteca. Para cubrir el aumento de egresos, se incrementaron los Aportes de la Institución y Donaciones. La

proporción de ingresos provenientes de matrículas proyectada es: 2001: 50%; 2002: 60%; 2003: 68%; 2004: 72%. Las acciones realizadas satisfacen el requerimiento realizado por el comité.

En relación con la recomendación nro. 4, de hacer efectivo el mejoramiento de la biblioteca, la institución informa que se encuentra en trámite la suscripción a la base de datos *Gale Group: Health and Wellness Resource Center*, que contiene 438 *Journals* de Medicina de los cuales 340 son *full text*, y que se aumentará el número de libros a medida que se vaya cumpliendo con los ciclos de la carrera. También se aumenta el presupuesto para biblioteca en \$60.000 en total para los años 2001 a 2004. Las propuestas presentadas fueron evaluadas como satisfactorias.

En síntesis, se considera que en relación con la dimensión infraestructura y equipamiento el cumplimiento de estas acciones junto con otras cuyo desarrollo sea considerado pertinente por parte de la institución permitirá que a futuro la carrera se enmarque en las características previstas por los estándares. Estas exigen, entre otras, la posesión de bibliotecas y centros de documentación equipados y actualizados y que la capacidad financiera de la institución permita cubrir las necesidades y previsiones de la carrera.

#### Síntesis de los compromisos derivados de los planes de mejoramiento

Las propuestas presentadas por la institución comprenden los siguientes compromisos:

- (1) Garantizar el regular funcionamiento del Departamento de Investigación y el cumplimiento de las funciones previstas por el Reglamento de dicho Departamento,

entre las que se destaca el llamado a concurso anual para la presentación de proyectos de investigación.

- (2) Concretar la instalación y el equipamiento de los laboratorios y del bioterio en el edificio de la carrera.
- (3) Efectivizar el aumento de presupuesto destinado al apoyo de la investigación, invirtiendo en este rubro, como mínimo, los montos comprometidos en el presupuesto enviado con la respuesta a la vista y proveer a los proyectos de investigación que resulten seleccionados por el Departamento de Investigación el apoyo metodológico, la infraestructura y equipamiento y los recursos económicos para su desarrollo.
- (4) Constituir en el ámbito propio de la carrera, en el plazo de tres años, un grupo de investigación de nivel adecuado, que pueda proveer una producción científica de alto nivel en el medio local y con proyección internacional y que permita a los alumnos de la carrera participar en actividades de investigación que se desarrollen en este ámbito.
- (5) Mantener la periodicidad de las reuniones del Consejo Académico, con el objetivo de que éste pueda cumplir adecuadamente las funciones de supervisión y asesoramiento al Director que le competen, según lo establece el artículo 5.3 del Reglamento de la carrera.
- (6) Concretar los convenios que sean necesarios para asegurar la existencia de ámbitos suficientes y apropiados para la formación práctica de los alumnos de acuerdo al perfil de médico generalista buscado y siguiendo las pautas del Reglamento para Hospitales y Centros de Salud de la institución, descriptas anteriormente.

- (7) Implementar las acciones propuestas para mejorar la articulación vertical (organización departamental, seminarios de resolución de problemas), fortalecer las materias troncales y actualizar el plan de estudios evitando incorporar asignaturas que puedan afectar el perfil de médico generalista buscado.
- (8) Concretar, en los plazos previstos, los concursos para la designación de los profesores titulares de las materias de 1ro a 4to año, con cargos de dedicación semi-exclusiva (noviembre de 2001-abril de 2002) y para los profesores adjuntos y jefes de trabajos prácticos (año 2003).
- (9) Aumentar la dedicación de los docentes en la carrera de medicina y asegurar mayor estabilidad del plantel.
- (10) Realizar las actividades previstas de capacitación docente específica para el área médica.
- (11) Asegurar la participación de los alumnos en las actividades extensión que se desarrollen en la carrera, como el Programa UCESalud y las que genere la Comisión de Extensión Universitaria.
- (12) Dar a la entrevista inicial con el aspirante menor peso en el proceso de admisión, para lo cual tendrá carácter informativo y de orientación, y propiciar la participación en ella de los docentes del curso de ingreso.
- (13) Concretar la suscripción a la base de datos que brinda acceso a unas 400 publicaciones periódicas de Medicina y aumentar la cantidad de libros relacionados con la carrera en la Biblioteca.

- (14) Garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de la carrera y para la concreción de sus planes de mejoramiento.
- (15) Cumplir con la estrategias de mejoramiento expuestas en el Informe de Autoevaluación

#### 7. Conclusiones y recomendaciones.

La carrera analizada tiene múltiples aspectos que son consistentes con el modelo teórico que sintetizan los estándares en lo referente al contexto institucional, plan de estudios, cuerpo académico, relación entre recursos disponibles, docentes y alumnos. La concreción de las estrategias de mejoramiento previstas permitirán la formación de un graduado competente.

El cumplimiento de los objetivos de la carrera estará asegurado por un plan de estudios adecuado, una gestión que brinda un correcto soporte a la vida académica y un cuerpo docente que, desde el punto de vista de su idoneidad, es satisfactorio y que, con el aumento de la dedicación y la estabilidad de su condición programados por la institución tendrá una dimensión y dedicación adecuada. El funcionamiento regular del Consejo Académico mejorará la estructura de gobierno de la carrera.

El número de alumnos y el cuerpo docente está en adecuada relación con los recursos, la infraestructura y la capacidad de brindar formación práctica en este momento de desarrollo de la carrera. La profundización y continuidad de las acciones destinadas a aumentar los convenios con instituciones hospitalarias y centros de salud permitirán que la institución cuente con la capacidad para ofrecer una adecuada formación práctica en el Ciclo Clínico y en el Internado Rotatorio Final.

Las actividades de investigación son incipientes, pero la implementación de las propuestas presentadas por la institución impulsarían su desarrollo. Se recomienda cuidar que las publicaciones que resulten de las investigaciones sean identificadas como productos de trabajos desarrollados en el ámbito de la carrera.

Los mecanismos implementados para controlar la gestión educativa y supervisar el desempeño de alumnos y docentes son eficaces y la carrera se propone optimizarlos.

La disponibilidad de recursos ha permitido el correcto desarrollo de la carrera hasta la actualidad. Se ha presentado el compromiso de la institución de proveer los fondos necesarios para sostener la continuidad de la oferta e implementar los planes de mejoramiento que posibilitarán que la carrera se adecue a las características del modelo que sintetiza los estándares.

En síntesis, se considera que la incorporación de las estrategias de mejoramiento, traducidas en los compromisos detallados en el punto 6 y tal como se expone en el punto 7, fundamenta la expectativa de que la carrera reunirá a futuro las características del modelo configurado por los estándares establecidos en la Resolución del Ministerio de Educación N° 535/99, estimándose procedente en consecuencia otorgar la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y  
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:



Artículo 1°. - ACREDITAR la carrera de Medicina de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales por un período de tres (3) años.

Artículo 2°. - Al vencimiento del término expresado en el artículo anterior, la Institución deberá solicitar una nueva acreditación, en cuya oportunidad la CONEAU verificará el cumplimiento de los 15 compromisos asumidos en el punto 6 de los considerandos de la presente resolución y, en general, la reunión de las características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005-CONEAU-99.

Artículo 3°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 396 – CONEAU - 01